



¿COMO HA SIDO EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS EN EL DEPORTE PROFESIONAL COLOMBIANO?





Segundo Congreso Nacional de
Derecho Deportivo

Empresa

La empresa puede ser entendida desde varios aspectos; económico, jurídico, laboral, entre otros, pero lo que todas tienen en común es que son el resultado de la materialización de ideas, mediante un procedimiento organizado para facilitar la consecución de sus propósitos.

El derecho de materializar una idea mediante una empresa en Colombia tiene como objeto que las personas sean el motor de desarrollo de la sociedad, pero al estar en un estado social de derecho es de vital importancia que cualquier actividad que se desarrolle no afecte el bienestar de sus semejantes y si es posible lo mejor mediante actividades civiles o sociales.





Segundo Congreso Nacional de
Derecho Deportivo

Gaviria(2006) afirma: Una de las más importantes es la de una suerte de creación. Por una iniciativa y una voluntad surgen una serie de esfuerzos, que conllevan transformaciones por una idea determinada en la mente de quien concibe y traza un propósito. Coexiste simultáneamente un poder de disposición sobre unos medios que entran en un proceso de transformación por la voluntad y el inicial de un empresario. Enseguida se encuentra omnipresente la noción de incertidumbre. Hay un impulso inicial que desata una serie de acciones encaminadas a un objetivo, que conlleva dificultad y riesgo, y que tiene un alcance ambicioso. Es una acometida, un intento organizado y complejo por alcanzar un designio, en el que se comprometen trabajo, recursos y dinero. El resultado es incierto y no es importante en la definición; tan empresa es la Armada Invencible, que no contabilizó un éxito, como el Blitzkriegde la Wehrmacht en sus primeros dos años; es decir, no hay ponderación o evaluación de la relación entre esfuerzos y recursos, por un lado, y resultados, por el otro. (págs. 127,132)





Segundo Congreso Nacional de
Derecho Deportivo

soportado en el interés público. La Corte constitucional aclara que:

... “la libertad de empresa es reconocida a los particulares por motivos de interés público. Al margen de lo que las distintas escuelas económicas pregonan sobre la incidencia de la competencia libre en la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas, lo cierto es que la Carta, como se dijo, admite que la empresa es motor de desarrollo...” (Corte constitucional, Sentencia C-615, 2002)





Segundo Congreso Nacional de
Derecho Deportivo

Por libertad de empresa hay que entender aquella libertad que se reconoce a los ciudadanos para afectar o destinar bienes de cualquier tipo (principalmente de capital) para la realización de actividades económicas para la producción e intercambio de bienes y servicios conforme a las pautas o modelos de organización típicas del mundo económico contemporáneo con vistas a la obtención de un beneficio o ganancia. El término empresa en este contexto parece por lo tanto cubrir dos aspectos, el inicial - la iniciativa o empresa como manifestación de la capacidad de emprender y acometer- y el instrumental -a través de una organización económica típica-, con abstracción de la forma jurídica (individual o societaria) y del estatuto jurídico patrimonial y laboral. Sentencia (Corte Constitucional, Sentencia C-524, 1995).





Segundo Congreso Nacional de
Derecho Deportivo

La actividad deportiva a la luz de la legislación nacional.

- Fundamento Constitucional Artículo 52 C.P.
- Fundamento legal, ley 181 de 1995.
- Ley 1445 de 2011





Sociedades deportivas

1. Asociaciones o corporaciones
2. Sociedades Anónimas en el deporte

(Ley 1445- art 1)





Segundo Congreso Nacional de
Derecho Deportivo

Ley 1445 de 2011 que modifica la Ley 181, 1995

El 31 de agosto de 2010 fue presentado en la secretaria general del senado de la cámara de representantes, por medio del ministro del interior y de justicia, el proyecto de ley 072 de 2010 Cámara, 201 de 2010 Senado “por medio del cual se modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones, en relación con el Deporte Profesional.” (Corte Constitucional, Sentencia C-287, 2012).





Segundo Congreso Nacional de **Derecho Deportivo**

La reforma de la ley 1445 de 2011. Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional.

Motivos por el cual tuvo que reformarse la ley 181 de 1995.

1. Los clubes están organizados bajo una estructura societaria que no permitía la distribución de utilidades.
 2. Seguridad jurídica.
 3. Problemas con los aportes.
 4. se presenta problemas frente a la administración de los equipos de fútbol profesional bajo la modalidad de corporaciones o asociaciones deportivas.
 5. Problemas ocasionados por el lavado de activos.
- (Corte Constitucional, Sentencia C-287, 2012)





El esquema asociativo para la actividad deportiva en Colombia: evolución y estado actual

Corte Constitucional, Sentencia (C-287, 2012)

La Corte, ha destacado la organización del deporte profesional en formas asociativas complejas:

Los clubes deportivos, definidos como organismos de derecho privado que cumplen funciones de interés público y social, constituidos por un número plural de socios con el objeto de fomentar la práctica de un deporte con deportistas aficionados o profesionales.





Segundo Congreso Nacional de
Derecho Deportivo

El esquema asociativo para la actividad deportiva en Colombia: evolución y estado actual

El papel del derecho societario para la realización de actividad deportiva organizada en Colombia

Los clubes con deportistas profesionales deberán organizarse como corporaciones o asociaciones deportivas.





Accionistas y asociados

Quienes son

Como se vigilan

Derechos y obligaciones





España

Tipos de sociedades deportivas:

1. Sociedad anónima deportiva.
2. Asociaciones y corporaciones (excepciones).

Chile

Tipos de sociedades deportivas:

1. Sociedad anónima deportiva (SAD), ley específica de sociedades anónimas deportivas.

Argentina

Tipos de sociedades deportivas:

1. Asociaciones o corporaciones deportivas sin ánimo de lucro.



Segundo Congreso Nacional de
Derecho Deportivo

Proyecto de ley Sociedad por acciones
Simplificada deportiva

- Incentivo de otros deportes diferentes al futbol.
- Menos requisitos y tramites burocráticos, lo que incentiva la inversión.
- No se establecen montos mínimos de capital, pero estos podrán ser determinados por el Gobierno Nacional a través de decreto.
- Limitación de responsabilidad para sus accionistas.



Razón social del Club**Número de Identificación Tributaria-NIT**

Sociedad Anónima Deportiva América S.A.	890.305.773-4
Asociación Deportivo Cali	890.301.160-1
Unión Magdalena S.A.	891.700.992-8
Asociación Deportivo Pasto	814.000.557-3
Atlético Nacional S.A.	900.464.187-4
Azul & Blanco Millonarios S.A.	900.430.878-9
Club Atlético Bucaramanga S.A.	890.203.822-9
Club Deportes Tolima S.A.	890.700.863-2
Club Deportivo Atlético Huila S.A.	800.118.562-8
Club Deportivo La Equidad Seguros S.A.	800.108.152-9
Club Deportivo Popular Junior F.C. S.A.	900.456.729-2
Corporación Social Deportiva y Cultural de Pereira "Corpereira"	891.412.319-5
Corporación Club Deportivo Tuluá	800.097.185-2
Cúcuta Deportivo S.A.	890.500817-5
Deportes Quindío S.A.	890.003.300-8
Deportivo Boyacá Chicó F.C. S.A.	830.100.504-0
El Equipo del Pueblo S.A.	900.577.148-2
Envigado F.C. S.A.	900.470.848-9
Independiente Santafe S.A.	860.009.807-8
Once Caldas S.A.	890.801.447-5
Patriotas Boyacá S.A.	820.004.480-5
Real Cartagena F.C. S.A.	800.157.706-8
Talento Dorado S.A.	900.456.885-3
Alianza Petrolera F.C. S.A.	800.115.610-1
Barranquilla F.C. S.A.	802.019.847-4
Bogotá Fútbol Club S.A.	800.119.855-5
Club Deportivo Atlético F.C. S.A.	900.913.426-7
Tigres Fútbol Club S.A.	806.004.636-6
Fortaleza Fútbol Club S.A.	900.964.178-4
Jaguares F.C.S.A.	808.000.102-4
Club Llaneros S.A.	900.525.626-9
Club Deportivo Real Santander S.A.	900.124.662-3
Leones Fútbol Club S.A.	800.015.819-2
Orsomarso Sport Club S.A.	900.472.654-6
Universitario Popayán S.A.	822.005.972-9
Valledupar Fútbol Club S.A.	824.006.447-5



Segundo Congreso Nacional de **Derecho Deportivo**



RANKING POR INGRESOS OPERACIONALES 2017 - 2018

Escudos	%Part. 2018	Ranking Ingresos por Club	2017	2018	Var 2018-2017 (Miles de millones de pesos)
	11,1%	CLUB DEPORTIVO POPULAR JUNIOR F.C.S.A.	\$ 49,0	\$ 62,8	▲ \$ 13,8
	10,3%	ATLETICO NACIONAL S.A.	\$ 135,6	\$ 58,2	▼ -\$ 77,4
	9,9%	INDEPENDIENTE SANTA FE S.A.	\$ 53,8	\$ 56,2	▲ \$ 2,4
	9,3%	AZUL Y BLANCO MILLONARIOS F.C.S.A.	\$ 54,4	\$ 52,9	▼ -\$ 1,5
	6,9%	EL EQUIPO DEL PUEBLO S.A. - DIM	\$ 45,1	\$ 39,2	▼ -\$ 5,9
	5,5%	ASOCIACION DEPORTIVO CALI	\$ 69,0	\$ 31,2	▼ -\$ 37,8
	4,6%	CLUB DEPORTES TOLIMA S.A.	\$ 12,1	\$ 26,2	▲ \$ 14,1
	4,2%	AMERICA DE CALI S.A.	\$ 33,4	\$ 23,8	▼ -\$ 9,6
	3,8%	ONCE CALDAS S.A.	\$ 16,7	\$ 21,4	▲ \$ 4,7
	3,0%	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS S.A.	\$ 17,2	\$ 16,9	▼ -\$ 0,3
	31,5%	OTROS	\$ 162,7	\$ 178,7	▲ \$ 16,0





Segundo Congreso Nacional de **Derecho Deportivo**

Conclusiones

- La ley 1445 facilitó al fútbol pero limitó otros deportes con la desincentivación económica, pero facilitó su control por parte de organismos de control.
- La empresa no es siempre una actividad con ánimo de lucro o un acto de comercio.
- deporte como una actividad de carácter civil.
- la sociedad anónima que desarrolla la empresa deportiva en Colombia desde el derecho comparado y la opción de la S.A.S.D

